

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO TURISMO MEDIANTE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) PARA LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL “SUELO EMPRESARIAL DEL ATLÁNTICO, S.L., SME”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO**

**ENERO 2020**

## **1 OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del contrato al que se refiere el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, es el SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA (RENTING) orientado a cubrir la necesidad de disposición de un vehículo por parte de SEA para el ejercicio de sus funciones, reuniones, visitas a parques empresariales, institucionales y demás desplazamientos.

## **2 JUSTIFICACIÓN Y NECESIDADES DEL SERVICIO**

Entre las funciones asignadas, está la de asistencia a determinadas reuniones y eventos en el ámbito territorial de la entidad, así como desplazamientos por la Comunidad Autónoma habitualmente para visitar los parques de la sociedad y demás desplazamientos.

## **3 CONDICIONES GENERALES.**

El arrendamiento comprenderá:

- I. El uso del vehículo matriculado a nombre del arrendador en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente.
  
- II. El mantenimiento integral del vehículo durante la vigencia del contrato, sin limitaciones de tiempo o cualquier otra circunstancia que previamente no se haya hecho constar en la oferta y se haya incluido en el contrato, incluidas las siguientes operaciones:
  - Número de revisiones periódicas de mantenimiento que establezca la marca del vehículo.
  - La reparación de todas las averías que se produzcan por el desgaste debido al uso normal del vehículo, en cualquiera de sus elementos o componentes, tanto mecánicos y eléctricos, como del habitáculo interior, y que sean necesarias para el correcto funcionamiento.
  - La sustitución de al menos 8 neumáticos cuyo estado de desgaste lo requiera para cumplir las normas de seguridad previstas en la legislación vigente durante la vigencia del contrato, sin condición de tiempo o kilómetros.
  - Mantenimiento y reparaciones por uso o desgaste.
  - En todos los casos, los plazos máximos de reparación serán de:
    - 24 horas laborales en reparación de mantenimiento.
    - 120 horas laborales en reparaciones mecánicas.

Dichas operaciones/revisiones de mantenimiento/reparación se efectuarán en los talleres que designen los licitadores.

En las ofertas se deberá especificar inequívocamente aquellos elementos y componentes del vehículo que no estén cubiertos por este mantenimiento o cualquier otra circunstancia que el arrendador considere limitativa de lo contemplado en este punto.

Las ofertas que no incluyan esta especificación se entenderán como aceptadas en las condiciones estipuladas en el presente punto, en su integridad.

III. SEGURO a todo riesgo, sin franquicia, del automóvil arrendado con al menos las siguientes coberturas durante la vigencia del contrato, siendo a cargo de la empresa adjudicatario todos los gastos que deriven del mismo.

Dicho seguro deberá cubrir como mínimo:

- Responsabilidad civil obligatoria
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada
- Daños propios sufridos por el automóvil y todos sus accesorios incluidos en el contrato
- Daños por colisión
- Ocupantes, defensa penal, fianzas y reclamación de daños
- Robo del vehículo y sus accesorios
- Rotura de lunas
- Incendio

IV. ASISTENCIA EN CARRETERA COMPLETA

V. VEHÍCULO DE SUSTITUCIÓN, de las mismas características al arrendado, a partir de las 48 horas laborales de producirse la inoperatividad del vehículo arrendado.

VI. SEA se compromete a:

- Solicitar con la antelación suficiente las revisiones de mantenimiento descritas por el fabricante del vehículo.
- Comunicar cualquier avería incipiente, con independencia de que afecte a la seguridad del vehículo.
- En el caso de que la avería fuera del cuentakilómetros se calculará el recorrido diario igual a la media de los últimos 30 días.
- Facilitar la vigilancia de las reparaciones por cuenta del adjudicatario para los fines que estime oportunos.

#### **4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

Las características técnicas mínimas que ha de reunir el vehículo objeto de la contratación, serán las siguientes:

- Cinco puertas.
- Climatizador automático con regulación independiente Izq-Dcha con difusión trasera y filtro de partículas contaminantes.
- Sistema de navegación.
- Kit de manos libres de telefonía (Bluetooth).
- Volumen de maletero igual o superior a 350 litros
- Potencia igual o superior a 120 C.V.
- Cilindrada, al menos: 1.580 cc
- Airbags frontales, laterales y en techo.
- Elevalunas eléctricos delanteros y traseros.
- Regulador / Limitador de velocidad.
- ABS + Asistencia al frenado de emergencia + Repartidor electrónico de frenada.
- Control de estabilidad.
- Dirección asistida variable.
- Volante ajustable en altura y profundidad.

**ANTIGÜEDAD:** La antigüedad del vehículo, a contar como fecha de inicio la fecha de su primera matriculación y como fecha final la fecha de entrega, no podrá ser superior a 6 meses.

**DISTINTIVO MEDIOAMBIENTAL:** Siguiendo criterios medioambientales, el modelo de vehículo a suministrar deberá contar con un distintivo medioambiental clasificado dentro de la categoría ECO.

#### **5 KILOMETRAJE ANUAL**

La estimación de kilometraje a realizar durante el periodo de vigencia del contrato es de 120.000 km (30.000 km/año).

El importe de bonificación por kilómetros no realizado o de penalización por exceso de kilometraje son criterios de adjudicación objeto de valoración.

#### **6 DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO MATRICULADO**

El vehículo se entregará matriculado y deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- Copia compulsada de la Tarjeta de Inspección Técnica



- Copia compulsada del permiso de circulación.
- Liquidación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Libro de garantías (Certificado de Garantía por tiempo no inferior a 4 años).
- Manual de uso, Red de Talleres Oficiales y cualquier otra documentación de interés para el usuario de vehículo.
- Cualquier otro documento legalmente establecido o considerado por el arrendador como necesario o conveniente.

Todos los gastos de tramitación y tasas correspondientes a esta documentación se incluirán en el precio del vehículo.

## 7 FACTURACIÓN Y PAGO DEL PRECIO

Se emitirá factura mensualmente, conteniendo la misma cuantía del servicio por su uso, mantenimiento y seguro del vehículo.

A la entrega del vehículo o, en su caso, una vez firmado el contrato, se tomará lectura del cuentakilómetros del vehículo, siendo el punto inicial de referencia para la relación contractual, ya que ésta se realizará en base a los kilómetros realizados por el vehículo. El importe a favor o en contra se aplicará en la última factura.



Antonio Quintela Maragoto  
**Asesoría Jurídica SEA**



Beatriz Sestayo Doce  
**Gerente SEA**